

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO			
DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	101	1.0	SGyJ		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		0/04/2016	1	DE	2

Floridablanca, 28 de Noviembre de 2022

Doctor:
DAVID JULIAN BOTIA GALVIS
 Director Operativo (E)

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que designo en usted la supervisión de la orden de compra No. 100071 DEL 22 DE Noviembre DE 2022 cuyo objeto contractual es” **COMPRA DE DOTACIONES SEGMENTO ROPA MASCULINA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA DTTF A TRAVES DEL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS ”**, el cual será ejecutado por **YUBARTA S.A.S**, identificado con NIT: 805018905-1, representada legalmente por **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con cedula de ciudadanía NO. 16.693.566 expedida en Cali (valle)

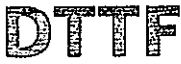
En ese orden de ideas, a continuación, se relaciona su responsabilidad y su facultad frente a dicha actividad de acuerdo a la ley 1474 de 2011:

- 1)Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato;
- 2) Tomar en cuenta las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato;
- 3) Comunicar a la Dirección General las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato;
- 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato;
- 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes;
- 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato;
- 7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato;
- 8) Allegar a la carpeta contractual que reposa en la Secretaría General y Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato;
- 9) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, responder por el recibo a satisfacción del objeto de este contrato, sin poder exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos;
- 10) Entregar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario para la misma finalidad;
- 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas al contratista y su personal;
- 12) Estudiar los cambios sustanciales recomendados que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de la DTTF para la toma de decisiones;
- 13) Gestionar las acciones pertinentes ante quién corresponda, sobre conceptos previos emitidos por el contratista respecto de suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato;
- 14) Verificar los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el contratista, y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción;
- 15) Solicitar se efectúen los correctivos pertinentes cuando considere que no se está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúan en el plazo señalado, solicitar a la Dirección General de la DTTF la aplicación de las sanciones que corresponda;
- 16) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al contratista su extensión o ampliación cuando ello se requiera, solicitando las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad;

Síganos en: Twitter: @DTFloridablanca
 Facebook: Alcaldía Floridablanca – Oficial

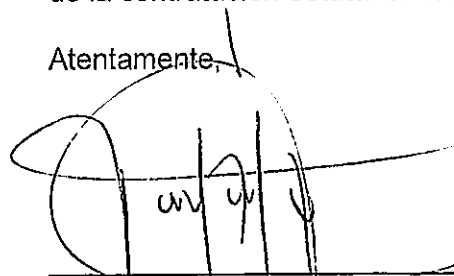
Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca
 PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57- 7) 6 488598
 EMERGENCIAS: 6485066

www.transitofloridablanca.gov.co
info@transitofloridablanca.gov.co
 Colombia – Santander

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO			
DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		101	1.0	SGyJ	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	

- 17) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite;
- 18) Verificar durante la vigencia del contrato, que el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1º de la ley 828 de 2003;
- 19) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato;
- 20) Todo pago o requisito o modificación debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Lo anterior conforme con los principios que orientan el eficiente y eficaz cumplimiento de los fines de la contratación estatal contemplados en la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Atentamente,



FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Director General DTTF

NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:



DAVID JULIAN BOTIA GALVIS
Director Operativo DTTF (E)

Proyectó: Felix Iandinez Salguero Abogado CPS Dirección Operativa	Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jahir Andrés Castellanos Prada Jefe de Oficina (e) - Secretaría General y jurídica
---	--